

portancia del tema y de su utilidad inmediata para la vida de la Escuela pública.

3º La Administración se comprueba:

a) El Administrador, Secretario de Redacción, encargado de la impresión de la revista con la casa editora, la suscripción, la expedición, la administración de fondos, la correspondencia, el correo y organización de libros pertinentes a esta clasificación de trabajos.

b) Dos auxiliares dactilógrafos, que ayudarán al administrador a los trabajos auxiliares a su función...

4º Autorizar a la Comisión Didáctica para introducir en la Revista las modificaciones materiales que juzgue necesarias en mayor provecho de la misma.

5º. Derogar la resolución del 2 de octubre de 1916 en cuanto se oponga a las disposiciones de la presente.

Comuníquese por copias de autos a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones generales, anótese en "Estadísticas", "El Anuario de la Educación Común" y archívese.

Dr. J. Gondra.

Rt. J. Ceballos.

238 1/26.

Buenos Aires Enero 8 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, Resuelve:

1º Solicitar de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la cesión gratuita del edificio que ocupa la Escuela Provincial N.º 1 de Mar del Plata, para instalar en él, la Colonia Marítima de Vacaciones.

2º Fijar en 200, el número de alumnos que formarán la misma.

3º Establecer que los alumnos de la Colonia serán mujeres de 8 a 12 años de edad y varones

de 8 a 10, los que serán elegidos en la siguiente
proporción 20 varones y 30 niñas de cada una
de las Escuelas para Niños Débiles N.ºs. 1, 2, 3 y 4
de la Capital. - Cada alumno deberá tener la
correspondiente autorización escrita del padre tutor o
encargado para formar parte de la Colonia. -

4.º Designas el siguiente personal:

a) Director al Médico Inspecto Dr. Wilfredo Solá. -

R) Fue directora a la maestra de 1da. categoría de la escuela n.º 1 del b. Escobar H.º con diploma de Profesora de Higiene Escolar Lta. Antonia Torre.

5° Autorizar a la Direccion de la Colonia para tomar en ~~los~~ del Pto dos fanistas y un peon encargado del cuidado de las carpas durante la temporada.

6° Autorizar a la Dirección Administrativa para que, dada la urgencia del caso, llame a licitación privada para adquirir dotaciones de vestidos con destino a los 50 niños y 120 niñas que formarán la colonia, en su puesto de:

Pinas de Ja Rañs

2 amibas.

2 calzones.

I enaynat.

1 camiseta de abrigo.

I " " " verans.

1. *tricolor*.

2 Klautke

2 Sueros de híg.

2 pares de Saucallos.

2 Panels de mano.

1 traço de baço.

Parones de Sa 10 años

2 camiseta de abayo.

" " " " " *vetans*

2 calzoncellos.

1 tricola de lava

I Guardapolvos

I Souber's de vier

2 pares de Audubon

2 paniers de maïs

1 trap de bain.

200 cepillos de dientes.

2.º Autorizar a la Dirección Admi-
nistrativa para que, dada la urgencia del caso, llame
a licitación privada para el Servicio de alimenta-
ción de 220 personas. Dicho servicio deberá contra-

// taste por el término de 30 días con opción hasta por 15 días más por parte del Consejo, y de acuerdo con el siguiente menú:

Régimen Alimenticio para la Colonia Maritima Desaparecidos 8 a.m.:

Porción Individual:

Leche	250 gramos, en café.
pan	50 "
azúcar	15 "
Manteca	15 "

Almuerzo 11.30

Porción Individual.

Sopa	150 gramos.
carne o pescado	140 gramos
Legumbres	50 gramos
Huevos	1.
pan	150 gramos
fruta fresca o cocida	50 gramos.

Menú:

Lunes - Martes - Miércoles - Jueves - Viernes - Sábado - Domingo
 sopa de arroz - carne beef - fideos con - salpi - sopa de verduras, carne beef con. Puchero de
 y garbanzos. con papas. manteca guiso. con - ra. hys con papas. papas fritas. Legumbres.
 carbonada - pescado. arroz de carne con lente. violet. pitas y un huevo. té. arroz con le. huevos revueltos.
 fruta. con leche, una yema. pat. Compota. fruta. mazamorra. che. una yema. té. fruta.

Merienda 15.30 - Porción Individual.

Leche	250 gramos. con té.
galleta	50 gramos.
azúcar	15 gramos.

Dulce 50 gramos (alternando de leche, fresa y miel).

Comida 19. - Sopa 150 gramos. Legumbres 100 gramos
 carne o pescado 60 gramos, fruta fresca o cocida 50 gramos. pan 150 gramos.

Menú:

Lunes Martes Miércoles Jueves: Viernes. Sábado Domingo.
 Sopa de arroz. Sopa de fideos. asado, Sopa de lenteja. Sopa de verduras. Fideos con mar. Sopa de bacalao. Sopa de verdura.
 milanesa con con papas. dulce. huevos revueltos con pescado. dulce. teca. guiso con p. de asado con ensalada de. pescado
 juré. Compota. de membrillo tomate. Compota. de membrillo. lenteja. Compota. papas. dulce de leche. compota.

El Servicio que se presta, además del de alimentación, comprenda también lavado y planchado de ropa, limpieza y arreglo del local y demás servicios inherentes y que reclame el más regular funcionamiento de la Colonia de Puro Dile.

8°. Disponer que el Director de la Colonia tome las medidas del caso para que el material depositado en Mar del Plata (camas, batería de cocina, ropa de cama etc) sea trasladado al local de la colonia.

9°. Entregar al Director de la Colonia la cantidad de \$ 1.000 m/pa para gastos imprevistos de carácter imprescindible y urgente, con cargo de rendir cuenta.

10°. Disponer que el Director de la Colonia Dr. Wilfredo Vela se entreviste con el Sr. Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires a fin de obtener la cesión del local de la escuela a que se refiere el art. 1°. de esta resolución, autorizándolo para declarar que el Sr. Consejo se compromete a devolver el local en el estado en que lo reciba.

11°. Autorizar al Inspector Administrativo de las escuelas de Puro Dile para que realice las gestiones necesarias con la Gerencia del F. C. D. la los efectos del traslado del personal y de los niños a la Colonia de Mar del Plata y su regreso a esta.

12°. Otorgar al personal de la Colonia los salarios que reglamentariamente correspondan.

13°. El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Comuníquese por copias de esta a las Oficinas y bucha.
 Tdo. Jmbr Pablo O. Córdoba